

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 17 DE 2024

21 DE JUNIO DE 2024

Señores

PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes por medio de correo electrónico el día 19 de junio de 2024 a las 14:59 horas, de la siguiente manera:

(...) 1. Solicitamos se permita que la presentación de las propuestas también se pueda realizar mediante CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES. (...)

En respuesta la observación 1, se tiene para decir que, mediante Adenda 2, se modificaron los términos de referencia de la Convocatoria pública 17 de 2024, con el fin de comprender la forma en como pueden participar los consorcios o uniones temporales en la referida convocatoria.

(...) 2. Con respecto a la experiencia, solicitamos se amplie o quite el requisito de que sea en los últimos 7 años, teniendo en cuenta que no hay razón técnica que sustente ese periodo solicitado. Eso no permite la pluralidad de los oferentes, la experiencia adquirida en el tiempo no puede usarse como filtro, como lo ha entendido el gobierno nacional con la implementación de los Pliegos Tipo. (...)

En respuesta a la observación 2, resulta necesario aclarar que conformidad con la naturaleza jurídica del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, es decir, una corporación civil sin ánimo de lucro sometida a las normas de derecho privado, el instituto SINCHI cuenta con la facultad que le permite libertad para configuración de sus propios términos de referencia

Por lo tanto se tiene para decir que no es posible acceder a la solicitud, toda vez que en el requisito mínimo de experiencia, se dispuso que las certificaciones de cumplimiento, o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción en las que se acredite realización de obras, construcción o remodelación de obra civil, una de las cuales, deberá corresponder específicamente a la construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios, fueran dentro de los 7 años anteriores al cierre de la convocatoria, con el fin de verificar que los proponentes que se presenten a la convocatoria cuenten con la experiencia adecuada para la realización de la obra que pretende contratarse, dado a las características, la complejidad, la cuantía y la gran importancia que representa la construcción de la planta piloto para la ejecución del Proyecto SGR BIOEMPAQUES, y con el fin de verificar que los proponentes que se presentan a la referida convocatoria acrediten que han ejecutado contratos de obra civil como el requerido, durante los años recientes.

(...) 3. Por otro lado, con respecto a la experiencia requerida en el Capítulo 4.2. Criterios de Evaluación, al indicar que se deberá acreditar experiencia en temas similares al objeto de la convocatoria, no es claro y es ambiguo, ya que da una gran cantidad de criterios, que a la final dependerá del evaluador, decidir si es o no aprobado para entrar a calificar el contrato adjunto. Solicitamos en todos los criterios de evaluación y puntaje, ser más específicos con el tipo de obra o contrato aportado, si aceptan obras de mantenimiento, adecuación, construcción, mejoramiento, reparaciones locativas, optimización, reforzamiento de edificaciones.

(...)

En respuesta a la observación 3, mediante Adenda 2 se modificaron los términos de referencia de la Convocatoria Pública 17 de 2024, en particular el numeral **4.2. criterios de evaluación**, de la siguiente manera:

(...)

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Criterio 1: <i>Experiencia en contratos de obra civil /Dicha experiencia debe acreditarse a través de Certificaciones de experiencia, o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción que provengan de contratos de obra civil</i></p> <p>Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia requerida en los requisitos mínimos Y EN NINGUN CASO LA CERTIFICACIÓN DEBE SER INFERIOR AL 10% del valor de la convocatoria</p>	<p><i>10 puntos por cada certificación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción adicional que acredite experiencia en contratos de obra civil</i></p>	20
<p>Criterio 2: <i>Experiencia específica en construcción, adecuación, mejoramiento o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios</i></p> <p>Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia requerida en los requisitos mínimos Y EN NINGUN CASO LA CERTIFICACIÓN DEBE SER INFERIOR AL 10% del valor de la convocatoria</p>	<p><i>10 puntos por cada certificación actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción adicional que acredite experiencia construcción o remodelación de plantas de empaques o alimentos, bodegas, centros de acopio o laboratorios, adicional a la requerida en los requisitos mínimos.</i></p>	30
<p>Criterio 3: Valor de la propuesta económica</p>	<p><i>Se asignarán 45 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa</i></p>	45
<p>Criterio 4: Contar con certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo</p>	<p><i>5 punto por certificado vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria</i></p>	5
TOTAL		100

En el caso de que el oferente sea un consorcio o Unión temporal, la experiencia a acreditar tanto el criterio de evaluación 1 como el criterio de evaluación 2, podrá ser acreditada por uno (1) de los miembros que lo conforman, siempre y cuando dicho miembro acredite la experiencia evaluar en la forma requerida

(...)

(...)4. Finalmente, en aras a dar cumplimiento a las observaciones presentadas en los anteriores puntos se solicita ampliar el plazo del cierre licitatorio por un periodo de siete (7) días, hasta el próximo 26 de junio del 2024. (...)

En respuesta a la observación 4, se tiene para decir que mediante Adenda 1 se modificaron los términos de referencia de la Convocatoria Publica 17 de 2024 y se prorrogó el plazo de presentación de propuestas hasta el **día Veinticinco (25) de junio del 2024 a las 4:00 p.m**

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI



Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171
Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co